

ACTA N° 19. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de 2024, siendo las 09:45 horas, se reúnen los Sres. Síndicos de “CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A”, para tratar el único punto del Orden de Día, esto es la aprobación y necesaria ratificación del informe de fiscalización de los Estados Financieros Condensados de la Sociedad al 31 de Marzo de 2024. Luego de haber analizado e intercambiado ideas sobre la totalidad del informe de fiscalización de referencia por parte de los Sres. Síndicos, SE RESUELVE por unanimidad aprobar y ratificar el informe de fiscalización de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Marzo de 2024 a ser presentado a los Sres. Accionistas y Directores de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., cuyo contenido íntegro consta a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

Avda. Pte. Roque S. Peña 615, piso 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el capítulo I con los alcances que se señalan en el capítulo II.

La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos sobre la base del trabajo realizado, mencionado en el capítulo II.

I.- DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación financiera intermedia condensado al 31 de Marzo de 2024 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- b) Estados de resultados intermedios condensados correspondientes al período de tres meses finalizados el 31 de Marzo de 2024 y 2023.
- c) Estados de otros resultados intermedios condensados correspondientes al período de tres meses finalizados el 31 de Marzo de 2024 y 2023.

d) Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2024 y 2023.

e) Estados condensados de flujo de efectivo correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de Marzo de 2024 y 2023

f) NOTAS 1 a 20 a los estados financieros condensados al 31 de Marzo 2024 y ANEXO I (Movimientos de Propiedad Planta y Equipo por el periodo de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2024 y comparación con el saldo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023). ANEXO II (Movimientos de Activos Intangibles por el período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2024 y comparación con el saldo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023). ANEXO III (Detalle de Gastos correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de Marzo de 2024 y 2023), ANEXO IV (Saldos y operaciones con partes relacionadas al 31 de Marzo de 2024). ANEXO V (Detalle de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera al 31 de Marzo de 2024 y 31 de Diciembre 2023). ANEXO VI (Evolución de Provisiones por Incobrabilidad entre el 31 de Diciembre de 2023 y el 31 de Marzo de 2024).

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica (RT) Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones aprobadas por la RT 55. Las mismas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados, con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Para realizar la tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría realizada por el auditor externo, Deloitte y Co. S.A., quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha del día 10 de Mayo del corriente año. La revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dicho auditor.

III) DICTAMEN

En nuestra opinión:

Los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. al 31 de Marzo de 2024, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, en base a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, como también en base a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y 38.

- De acuerdo a lo establecido en el art. 294 inc. 4 de la Ley 19.550 y el art. 76 de la Resolución 07/2015 de la Inspección General de Justicia, se informa que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la garantía de los directores.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Mayo 10 de 2024.-

Gonzalo I. Elguera	Corina N. Mc Loughlin	Araceli A. Macri
Síndico Titular	Síndico Titular	Síndico Titular
Abogado	Abogada	Contadora Pública
CPACF T° 16 F° 129	CPACF T° 122 F° 10	CPCECABA T° 144 F° 235

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:40 hs

Gonzalo I. Elguera	Corina N. Mc Loughlin	Araceli A. Macri
Síndico Titular	Síndico Titular	Síndico Titular
Abogado	Abogada	Contadora Pública
CPACF T° 16 F° 129	CPACF T° 122 F° 10	CPCECABA T° 144 F° 235